

19377 ORDEN de 18 de junio de 1976 por la que se revisa la clasificación de los Centros mencionados en el anexo, asignándoles las nuevas categorías que se especifican, quedando sin efecto por lo que se refiere a esos Centros las Ordenes ministeriales por las que fueron clasificados anteriormente.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros de Bachillerato relacionados en el anexo, en solicitud de revisión de la clasificación provisional que tienen asignada; Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron la anterior clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 12 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto revisar la clasificación de los Centros mencionados, asignándoles las nuevas categorías que se especifican en el anexo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO

Provincia de Granada

Municipio: Guadix.

Localidad: Guadix.

Denominación: «La Presentación de Nuestra Señora».

Domicilio: Plaza de la Virgen, 2.

Titular: Religiosas de la Presentación.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente, con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Queda sin efecto, por lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 20 de junio de 1975.

Provincia de Toledo

Municipio: Los Navalmorales.

Localidad: Los Navalmorales.

Denominación: «Cristo de las Maravillas».

Domicilio: Ayuntamiento.

Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Queda sin efecto, por lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 5 de julio de 1975.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Sunió».

Domicilio: Avenida Infanta Carlota, 133.

Titular: «Cercle S. A.».

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Queda sin efecto, por lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 30 de junio de 1975.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Corazón de Jesús».

Domicilio: Calle Alfonso V el Magnánimo.

Titular: Cooperativa de Viviendas «Sagrado Corazón de Jesús».

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente, con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Queda sin efecto, por lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 30 de junio de 1975. La nueva clasificación surtirá efectos en el curso 76-77.

Municipio: Manlleu.

Localidad: Manlleu.

Denominación: «Francisco Franco».

Domicilio: Calle Bellfort, sin número.

Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato Unificado Polivalente, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Queda sin efecto, por lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 27 de abril de 1976.

Provincia de Sevilla

Municipio: Viso del Alcor.

Localidad: Viso del Alcor.

Denominación: «San Pedro Nolasco».

Domicilio: Calle Juan Bautista, 5.

Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Queda sin efecto, por lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 20 de junio de 1975.

Provincia de Huesca

Municipio: Ainsa.

Localidad: Ainsa.

Denominación: «Sobrarbe».

Domicilio: Calle Eusauche, sin número.

Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Queda sin efecto, por lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 21 de julio de 1975.

19378 ORDEN de 18 de junio de 1976 por la que se concede la autorización definitiva y clasificación provisional a los Centros de Bachillerato no estatales que se citan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los titulares que en el anexo complementario se relacionan, en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y la correspondiente Delegación, que lo eleva con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Ordenes ministeriales de 22 de marzo y 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18), y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen en este caso los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan en el anexo con su clasificación provisional, cuyos titulares habrán de comunicar a este Ministerio toda modificación que afecte a la organización del Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Igualada.

Denominación: «Mowgli».

Domicilio: Paseo Verdaguier, 132.

Titular: Doña Rosa Vila Naval.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de B. U. P., con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Lavinia».

Domicilio: Calle Figols, 20-24.

Titular: «Escuela Lavinia Montserrat Camps y Cía., S. R. C.».

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de B. U. P., con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

19379 ORDEN de 28 de junio de 1976 por la que se modifica la Orden de 31 de julio de 1974 que aprobó el Reglamento a que han de ajustarse las Memorias de licenciatura en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, por conducto del Rectorado respectivo, trasladando acuerdo de